

realizado por un solo curso o haya sido colectivo de todo el Centro, en representación del curso o Centro Premiado.

El ganador del primer premio del concurso tendrá la opción de elegir el parque que desea visitar. Se concederá, además, la participación de uno o dos Profesores y dos alumnos del ganador del primer premio y un Profesor y dos alumnos del segundo premio, con todos los gastos pagados, a la IV Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental para Profesores y Alumnos de Enseñanzas Medias, con el tema: «Medio ambiente, desarrollo o conflicto», que se celebrará en Bristol, Inglaterra, entre los días 25 a 30 de junio de 1990.

2. Se otorgarán, además, cinco accésits, cuyo premio consistirá en una visita al CENEAN -Centro Nacional de Educación Ambiental en la Naturaleza-, en Valsain (Segovia), para un máximo de dos Profesores y 30 alumnos por cada grupo premiado, junto con la entrega de un lote de libros y material didáctico del ICONA, sobre Educación Ambiental para cada grupo ganador de dichos accésits.

Novena.-El fallo del Jurado designado al efecto será inapelable, y su emisión y publicación se hará mediante Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Director, Santiago Marraco Solana.

**3867** *RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo CP-2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Talleres Beyfe, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Beyfe», modelo CP-2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70. Versión: 2RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8925.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**3868** *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «SAME», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «SAME Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 V DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70. Versión: 2RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 V DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 468 V DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8702.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**3869** *RESOLUCION de 16 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.662, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.662, denominada «Zárate», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación en común de tierras y comercialización de sus productos. Tiene un capital social de 1.300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Zárate, número 1, Alcaucín (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Miguel Verdugo Ortigosa; Secretario, José A. Verdugo Núñez; Vocales, Miguel Verdugo Núñez y María Teresa Muñoz Gutiérrez.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**3870** *RESOLUCION de 19 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.670, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.670, denominada «La Persa», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación común de tierras. Tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en polígono 3, parcela 92, Vinalesa (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Enrique Rel Ribes; Secretario, José Bruixola Laguarda; Vocales, Angela González Polo y Ascensión Bruixola Laguarda.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**3871** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.674, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,